



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo, por el sistema de promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/549/2016, de 8 de junio, (B.O.C. y L. n.º 119 de 22 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León por el sistema de Promoción Interna.

Por Orden SAN/30/2018, de 11 de enero, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo por el sistema de promoción interna del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertaron las vacantes correspondientes.

Como consecuencia de la estimación del recurso de alzada interpuesto por D.ª M.ª del Pilar García Álvaro, con fecha 7 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la ORDEN SAN/466/2018, de 4 de abril, por la que se modificó la Orden SAN/30/2018, de 11 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo por el sistema de promoción interna del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertaron las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y una vez transcurridos los plazos de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/549/2016, de 8 de junio, en el punto segundo de la Orden SAN/30/2018 de 11 de enero y en el punto tercero de la Orden SAN/466/2018 de 4 de abril, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesional de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales.

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

TURNO LIBRE

N.º	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	13109675C	PANIEGO ANDRÉS, MARÍA LUISA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS
2	11735256N	FERNÁNDEZ SANTOS, SORAYA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID
3	12387938T	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CAROLINA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID
4	50454387T	MARTÍN ESTEBAN, CARLOS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
5	45418712Z	DOMÍNGUEZ RINCÓN, MARÍA TERESA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID
6	09349467J	CABEZAS BAYÓN, EVA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID
7	06576271L	NEGRO MARTÍN, ESTHER	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
8	03454891S	SASTRE DE PEDRO, ANA ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
9	12757745J	ALONSO DE LA HORRA, PRIMITIVA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
10	72506968C	PINDADO FERNÁNDEZ, AITOR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL – MIRANDA DE EBRO (BURGOS)
11	12747491V	ORDÓÑEZ VILLAIZAN, FRANCISCO DE ASÍS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
12	05905787P	PÉREZ RAMÍREZ, ANA LUISA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO
13	44905760P	HERNÁNDEZ IBÁÑEZ, SOFÍA BLANCA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID
14	07840852Z	HOLGUERA AMADO, MARÍA LUZ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID
15	45571759L	GARCÍA ÁLVARO, MARÍA DEL PILAR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del



Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 28 de junio de 2018.

La Directora General de Profesionales,
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: M.^a DE LA CONCHA NAFRIA RAMOS